

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Resolución convocatoria: nº 204, de 07 de 03 de 2024

Categoría/s: INGENIERA/O TÉCNICA/O TELECOMUNICACIONES

Expte.: E7301 - 48/2024-0305093637

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada nº 355, de 17 de 04 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido texto libre reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría citada en el encabezamiento con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación /desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:





NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO DE LA RECLAMACIÓN
GREGORIO SUAREZ CABALLERO	DESESTIMADA. Solicita valoración de los servicios prestados. No se puede valorar porque son servicios prestados en empresa privada sin convenio y/o concierto con la Administración Sanitaria Pública.
TOMAS PEREZ PEREZ	<p>DESESTIMADA: <u>Solicita la valoración de:</u></p> <p>Formación Universitaria: Atendiendo al apartado II. Formación Universitaria de las bases correspondientes: Se valorará el expediente académico correspondiente a los estudios para la obtención del título presentado por el aspirante para acceder a la categoría a la que se opta y no las de Titulaciones Oficiales posteriores. El interesado presenta notas de máster y por tanto no se puede valorar.</p> <p>Formación Continuada: Atendiendo al apartado III.4.a) Docente en actividades que estén relacionadas con la categoría a la que se concurre: No se puede valorar ya que no presenta documento acreditativo de docencia. Es documento de memoria de formación redactado y firmado por el interesado.</p> <p>Formación Continuada: Atendiendo al apartado III.4.b) Discente en actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concurre:</p> <p>- Los siguientes cursos no han sido valorados porque son cursos impartidos en empresas privadas que no reúnen los requisitos requeridos en las bases y baremo de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">* Conectorización y empalmes de fibra óptica.* Prevención de Riesgos Laborales - Recurso preventivo.* Técnicas de conducción bajo condiciones meteorológicas adversas.* Trabajos en tensión por el método de contacto de baja tensión. <p>- Los siguientes cursos no han sido valorados porque son cursos impartidos en empresas privadas que no reúnen los requisitos requeridos en las bases y baremo de la convocatoria y no están directamente relacionados con la categoría:</p> <ul style="list-style-type: none">* Operador de carretillas elevadoras* Operador de plataformas elevadoras móviles de personal <p>- Los siguientes cursos no han sido valorados porque no presenta certificado acreditativo de cursos de formación. Aporta Currículum Vitae para su acreditación y por tanto no pueden ser valorados.</p> <ul style="list-style-type: none">* Redes telemáticas de la Universidad de Valencia





* Trabajos en altura y rescate * Mikrotik Certified Network Associate
--

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Supletoria de la categoría INGENIERA/O TÉCNICA/O TELECOMUNICACIONES que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

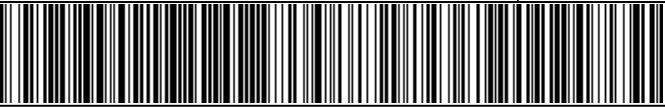

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



Lista definitiva supletoria

Categoría: INGENIERO/A TÉCNICO/A TELECOMUNICACIONES (13/03/2024 - 26/03/2024)
 Gerencia / Dirección gerencia: S.S. DE LA PALMA

N°	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA			III. OTROS MÉRITOS										Final									
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.	II.1.1	II.1.2	II.1.3	III.1	III.2.					III.3.		III.4.											
														III.2.a).1	III.2.a).2	III.2.b).1	III.2.b).2	III.2.c).1	III.2.c).2	III.2.d	III.2.e	III.3		III.4.a)	III.4.b)							
1	PASCUA RODRIGUEZ, ISRAEL	****0883*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6300	0,0000	0,0000	0,6300	0,0000	1,3300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	71,4960	0,0000	12,3300	12,9600
2	SUAREZ CABALLERO, GREGORIO JOSE	****6653*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,5000	0,0000	0,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,6000	11,0000	11,9000	
3	VAZQUEZ GONZALEZ, RUBEN	****9013*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8900	0,5000	0,0000	2,3900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,4880	7,4880	9,8780	
4	PEREZ PEREZ, TOMAS	****7273*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5840	1,5840	2,0840	
5	REYES CALERO, SIXTO JAVIER	****0780*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,6000
6	PAIS MARTIN, RICARDO	****8876*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2900	0,0000	0,0000	0,2900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2900	0,2900
7	SUAREZ GARCIA, RUBEN	****0387*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1300	0,0000	0,0000	0,1300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1300	0,1300
8	ABREU BENITO, EUGENIO MANUEL	****6799*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
9	BATISTA HERRERA, RAUL	****7659*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
10	GARCIA GARCIA, HECTOR	****6343*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
11	NEVES SOARES, MARVYN	****8456*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
12	PEREZ BRITO, ANDRES FRANCISCO	****7506*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO FERRAZ JERONIMO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 10/05/2024 - 16:54:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 440 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 13/05/2024 11:28:16	Fecha: 13/05/2024 - 11:28:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L5ytp06zS7s7SCns_Ad6A-deRMNMUqGg	 
El presente documento ha sido descargado el 13/05/2024 - 11:50:40	